

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), que, en un plazo no mayor a 30 días corridos de la aprobación del presente, remita un informe detallado sobre la contratación, distribución y logística de los telegramas, cartas documento y/o notificaciones vinculadas a los procesos de actualización de las pensiones por discapacidad, y en particular informe sobre:

- a) Empresas contratadas para llevar adelante el servicio postal y/o logístico, incluyendo razón social, CUIT y antecedentes de contratación con el Estado.
- b) Procedimiento administrativo utilizado para la contratación (licitación pública, contratación directa, compulsa, etc.), indicando número de expediente y resolución correspondiente.
- c) Monto total del contrato, fuente de financiamiento y detalle de los pagos realizados hasta la fecha.
- d) Cantidad de telegramas y cartas documento remitidas, desglosadas por jurisdicción provincial.
- e) Protocolos aplicados para garantizar la accesibilidad en las notificaciones a personas con discapacidad.

f) Cantidad de notificaciones que resultaron fallidas, devueltas o no entregadas, detallando los motivos.

g) Plazos otorgados a los beneficiarios para dar respuesta y mecanismos de apelación o defensa contemplados.

h) Plan de seguimiento y control implementado por ANDIS para auditar la eficacia y transparencia del procedimiento.

**ROXANA MONZÓN**

DIPUTADA NACIONAL

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de pedido de informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara respecto de la contratación, distribución y logística utilizada en las notificaciones cursadas a beneficiarios de pensiones por discapacidad, en el marco de los recientes procesos de actualización implementados por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

La urgencia y necesidad de este pedido de informes se sustentan en diversas irregularidades de público conocimiento que han sido difundidas en medios nacionales y que motivaron denuncias administrativas y judiciales.

En primer lugar, se han hecho públicas graves acusaciones sobre coimas y retornos en el área de ANDIS, vinculadas a contrataciones directas y a la intermediación en licitaciones, lo cual pone en duda la transparencia de los procedimientos adoptados. Estas denuncias fueron replicadas por legisladores, asociaciones de personas con discapacidad y organismos de control, sin que hasta el momento exista un esclarecimiento cabal por parte de la administración.

Asimismo, el mal funcionamiento operativo de ANDIS se ve reflejado en la ejecución de las notificaciones a los beneficiarios. Numerosos informes señalan que miles de telegramas y cartas documento fueron mal distribuidos, devueltos, enviados a domicilios incorrectos o nunca llegaron a destino. Esto generó incertidumbre y angustia en las personas con

discapacidad y sus familias, quienes se vieron expuestas a la posibilidad de perder su pensión sin haber recibido notificación fehaciente ni adecuada.

En paralelo, organizaciones sociales y de derechos humanos han advertido que no se implementaron protocolos de accesibilidad adecuados para garantizar que las personas con discapacidad pudieran comprender y responder a las notificaciones en tiempo y forma. Ello vulnera el principio de igualdad ante la ley y los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina en materia de derechos de las personas con discapacidad (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 26.378).

Por otra parte, la magnitud del operativo logístico –con el envío de cientos de miles de notificaciones– supuso la contratación de empresas privadas de distribución, entre ellas Andreani Logística S.A., cuya participación ha sido objeto de críticas por los costos involucrados y por la falta de transparencia en el procedimiento de adjudicación.

La falta de información oficial sobre el monto total de las contrataciones, el mecanismo administrativo utilizado, los criterios de distribución territorial y la cantidad de notificaciones fallidas genera una alarma justificada y requiere de un control parlamentario urgente.

Es deber de esta Cámara velar por la transparencia de los actos de gobierno, por el resguardo de los recursos públicos y, sobre todo, por la protección de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Las personas con discapacidad no pueden ser rehenes de un Estado que, por acción u omisión, las expone a la pérdida de un derecho esencial como es su pensión.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.

**ROXANA MONZÓN**  
DIPUTADA NACIONAL